

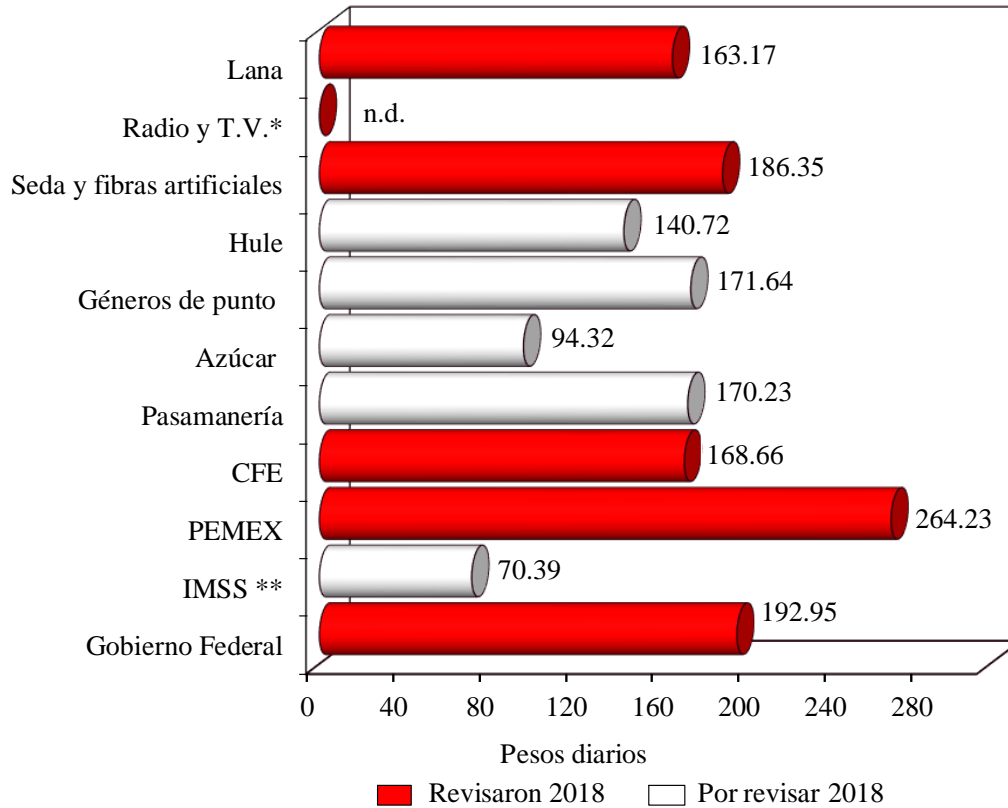
NEGOCIACIONES LABORALES

Salarios mínimos contractuales

De acuerdo con la información publicada por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo (DGIET), de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el 25 de junio de 2018, los sindicatos de trabajadores y la paraestatal de Petróleos Mexicanos (PEMEX) acordaron un incremento de 3.42% directo al salario; de esta forma, el salario para retribuir a la categoría ocupacional más baja en esa industria asciende a 264.23 pesos diarios, desde el día 1º de agosto. Cabe mencionar que las cifras son preliminares.

En la gráfica siguiente se presenta el nivel que alcanzaron los salarios mínimos contractuales en el presente año.

**SALARIOS MÍNIMOS CONTRACTUALES EN LAS RAMAS SUJETAS
A CONTRATO-LEY, EN EMPRESAS ESTRATÉGICAS
Y EN EL GOBIERNO FEDERAL
Octubre de 2018^{D/}**



^{D/} Cifras preliminares.

* El tabulador de plazas de este Contrato-Ley no presenta los montos salariales.

** Conforme al tabulador del contrato colectivo del IMSS depositado en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), la categoría salarial más baja corresponde a la ocupación de Residente 1, la cual registra un salario mensual de 2 mil 140 pesos (70.39 pesos diarios). De acuerdo con la DGIET, esta ocupación corresponde a los residentes en entrenamiento de categoría 1, quienes, además del salario, reciben una beca mensual de 2 mil 547.50 pesos (cifra en revisión), misma que se considera como prestación y no se contempla para el cálculo del salario contractual de Jurisdicción Federal.

n.d.: No disponible.

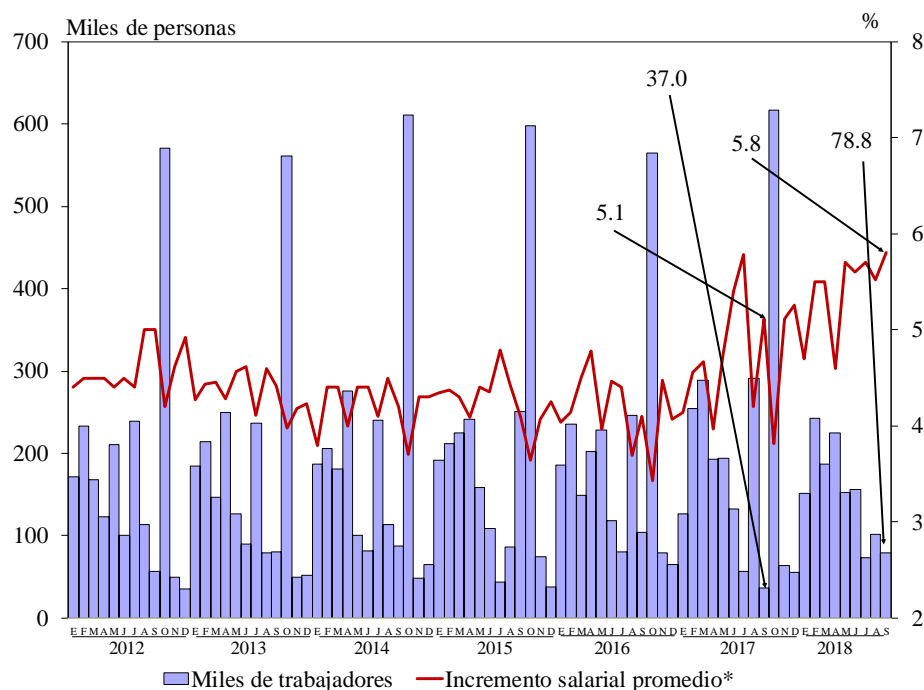
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Negociaciones salariales en la jurisdicción federal

La Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) publicó la información sobre los resultados de las negociaciones colectivas que se efectuaron en septiembre de 2018; con base en ella se observó que en ese mes se llevaron a cabo 523 revisiones salariales y contractuales entre empresas y sindicatos de jurisdicción federal. El incremento directo al salario que en promedio obtuvieron los 78 mil 766 trabajadores involucrados fue de 5.8 por ciento.

TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

Enero de 2012 - septiembre de 2018 ^{D/}



^{D/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

De esta forma, en los primeros nueve meses de 2018, el total de revisiones salariales y contractuales fue de 7 mil 241, en las que participaron 1 millón 626 mil 733 trabajadores, quienes en promedio negociaron incrementos directos al salario de 5.2 por ciento.

TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

Enero - septiembre



^{D/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Durante septiembre de 2018, en las negociaciones participaron empresas de diversos sectores de actividad económica; entre los que registraron el mayor número de revisiones sobresalen la industria manufacturera (226 negociaciones), transportes, correos y almacenamiento (142), comercio (62). Asimismo, el mayor número de trabajadores involucrados se presentó en las industrias manufactureras (44 mil 122 trabajadores, 56.0% del total); en el sector de transportes, correos y almacenamiento (10 mil 782, 13.7%); y en el de servicios financieros y de seguros (8 mil 554, 10.9%).

Por otra parte, los incrementos salariales más importantes se presentaron en el sector de comercio (8.9%), otros servicios excepto actividades gubernamentales (6.9%), en la minería y los servicios financieros y de seguros (6.2% cada una).

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA JURISDICCIÓN FEDERAL
POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN) ^{1/}
Septiembre de 2018 ^{2/}**

Sector de actividad económica	Incremento	Número de negociaciones	%	Trabajadores involucrados	%
	salarial * %				
T o t a l	5.8	523	100.0	78 766	100.0
Comercio	8.9	62	11.9	4 760	6.0
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	6.9	3	0.6	137	0.2
Minería	6.2	14	2.7	3 735	4.7
Servicios financieros y de seguros	6.2	21	4.0	8 554	10.9
Servicios educativos	6.0	1	0.2	4	0.01
Industrias Manufactureras	5.8	226	43.2	44 122	56.0
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	5.7	3	0.6	1 381	1.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	5.6	3	0.6	318	0.4
Corporativos	5.4	3	0.6	47	0.1
Información en medios masivos	5.0	17	3.3	1 196	1.5
Transportes, correos y almacenamiento	4.7	142	27.2	10 782	13.7
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	4.5	7	1.3	85	0.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4.4	7	1.3	729	0.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4.0	8	1.5	232	0.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	3.6	6	1.1	2 684	3.4

^{1/} Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

La STPS presentó la información de septiembre de 2018 sobre las revisiones salariales en la jurisdicción federal por subsector de actividad de la industria manufacturera, al respecto destacaron con el mayor número de negociaciones la industria química (34.5%), la industria alimentaria (26.1%), la fabricación de equipo de transporte (16.4%) y la industria de las bebidas y del tabaco (6.2%). Los subsectores que contaron con el mayor número de trabajadores involucrados fueron: 16 mil 174 en la industria alimentaria, 15 mil 475 en la fabricación de equipo de transporte; y 5 mil 52 en la industria química.

Por otra parte, los incrementos salariales más elevados se reportaron en la fabricación de productos metálicos (8.1%), en las industrias metálicas básicas (6.8%), y en la fabricación de productos a base de minerales no metálicos (6.6%).

**REVISIONES SALARIALES EN LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR SUBSECTOR DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (SCIAN) ^{1/}
Septiembre de 2018 ^{2/}**

Subsector de actividad económica	Incremento salarial*	Negociaciones	Trabajadores
Total	5.8	226	44 122
Industria química	5.6	78	5 052
Industria alimentaria	5.4	59	16 174
Fabricación de equipo de transporte	6.2	37	15 475
Industria de las bebidas y del tabaco	5.0	14	1 690
Industrias metálicas básicas	6.8	7	1 129
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	6.6	7	608
Fabricación de productos metálicos	8.1	5	1 011
Industria del plástico y del hule	5.2	5	260
Industria del papel	4.9	4	312
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	4.9	4	608
Fabricación de prendas de vestir	6.0	2	35
Otras industrias manufactureras	6.2	1	1 295
Fabricación de maquinaria y equipo	5.5	1	450
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	5.0	1	13
Industria de la madera	5.0	1	10

^{1/} Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Las entidades federativas que en el mes de referencia agruparon el 32.4% de las negociaciones salariales fueron la Ciudad de México, Estado de México y Guanajuato. Por su parte, el mayor número trabajadores participantes se localizó en el Estado de México (6 mil 682 trabajadores, 8.5%), Coahuila de Zaragoza (6 mil 187, 7.9%), Guanajuato (5 mil 916 trabajadores, 7.5%), y la Ciudad de México (3 mil 363, 4.3%).

Resulta oportuno mencionar que las empresas con establecimientos y actividades en más de una entidad federativa representaron el 33.7% de las negociaciones y agruparon el 45.4% de los trabajadores (35 mil 742 personas), quienes obtuvieron en promedio un incremento directo al salario de 5.2 por ciento.

Por su parte, los incrementos salariales más elevados se reportaron en Chihuahua (17.0%), Tamaulipas (11.8%), Durango (11.1%), Guanajuato (7.8%) y Querétaro (7.5%).

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN
FEDERAL POR ENTIDAD FEDERATIVA
Septiembre de 2018 ^{p/}**

Entidad Federativa	Incremento salarial*	Número de negociaciones	Trabajadores involucrados
Total	5.8	523	78 766
Ciudad de México	5.7	74	3 363
Estado de México	5.6	63	6 682
Guanajuato	7.8	33	5 916
Jalisco	5.9	24	2 135
Baja California	4.4	13	687
Michoacán de Ocampo	5.3	12	2 811
Puebla	5.3	12	1 498
Nuevo León	5.2	12	745
Tamaulipas	11.8	10	414
Veracruz de Ignacio de la Llave	5.6	10	1 112
Sinaloa	3.1	10	934
Sonora	6.7	8	2 095
Querétaro	7.5	7	1 303
Coahuila de Zaragoza	4.8	7	6 187
Oaxaca	4.5	7	98
Chihuahua	17.0	6	853
Chiapas	4.6	6	318
Colima	6.3	5	1 482
Nayarit	5.1	4	163
Durango	11.1	3	1 235
Aguascalientes	6.2	3	165
Tabasco	5.4	3	736
Hidalgo	6.7	2	30
Zacatecas	6.3	2	682
Morelos	5.7	2	121
San Luis Potosí	4.9	2	328
Guerrero	4.2	2	110
Baja California Sur	6.0	1	40
Yucatán	6.0	1	20
Tlaxcala	5.5	1	650
Quintana Roo	4.0	1	24
Campeche	0.0	1	87
Más de una entidad	5.2	176	35 742

^{p/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión correspondiente.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Incrementos a otras formas de retribución

Como ya se mencionó, el incremento directo al salario del tabulador que en promedio se registró durante septiembre de 2018 fue de 5.8%. Los otros componentes de la remuneración del trabajador, que contemplan la mayoría de los contratos colectivos, son clasificados por la DGIET en tres grupos principales: ajuste salarial, bono de productividad y retabulación.

En septiembre, las negociaciones referentes al bono de productividad obtuvieron en promedio un incremento de 0.9%. Las ramas de actividad económica que presentaron los incrementos más altos en el bono de productividad fueron la elaboradora de bebidas (5.1%), la radio y televisión (2.2%), el transporte terrestre (2.0%), los otros servicios (1.7%) y los servicios conexos al transporte (1.6%). Por su parte, en el mes de referencia, por concepto de ajuste salarial y por retabulación no se negociaron incrementos.

**FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL
POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA
Septiembre de 2018 ^{v/}**

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
T o t a l	5.8	--	0.9	0.004
Elaboradora de Bebidas	5.1	--	5.1	--
Radio y Televisión	5.0	--	2.2	--
Transporte Terrestre	5.8	--	2.0	--
Otros Servicios	3.4	--	1.7	--
Servicios Conexos al Transporte	5.9	--	1.6	--
Celulosa y Papel	4.9	--	1.3	--
Automotriz y Autopartes	6.2	--	1.1	--
Químico-Farmacéutica	5.8	--	1.0	--
Transporte Aéreo	3.6	--	0.9	--
Productora de Alimentos	5.4	--	0.8	--
Minera	6.2	--	0.4	--
Comercio	8.9	--	0.03	--
Servicios de Banca y Crédito	6.2	--	0.0004	--

^{v/} Cifras preliminares

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

^{2/} Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

^{3/} Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

-- No registró revisiones.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el transcurso de los primeros nueve meses de 2018, a través de las negociaciones salariales y contractuales, el concepto de bono de productividad alcanzó, en promedio, un incremento de 8.6%. Las ramas de actividad económica que negociaron los incrementos más altos por este concepto fueron los servicios telefónicos (35.3%), los hidrocarburos (30.0%), la industria eléctrica (18.1%), el comercio (17.7%) y la industria cementera (9.3%).

Por su parte, al incremento por ajuste salarial recurrieron empresas de diez ramas de actividad económica, presentándose los mayores incrementos en la industria cementera (0.03%), la automotriz y autopartes (0.1%), en el transporte terrestre, los servicios conexos al transporte y la industria petroquímica (0.04% cada una).

En tanto, en tres ramas de actividad económica se negociaron incrementos por retabulación, los incrementos se reportaron en las siguientes ramas: los servicios educativos y de investigación (0.08%), la industria automotriz y autopartes; y la industria cementera (0.01% cada una).

Estos aspectos se pueden apreciar en el siguiente cuadro.

**FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA
Enero - septiembre de 2018 ^º**

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
T o t a l	5.2	0.03	8.6	0.005
Servicios Telefónicos	4.7	0.0001	35.3	--
Hidrocarburos	3.4	--	30.0	--
Eléctrica	3.4	--	18.1	--
Comercio	5.4	--	17.7	--
Cementera	5.1	0.3	9.3	0.01
Otros Servicios	5.4	0.00001	5.7	--
Elaboradora de Bebidas	5.1	--	4.9	--
Radio y Televisión	4.6	0.001	3.6	--
Transporte Terrestre	5.1	0.04	3.3	--
Servicios Educativos y de Investigación	3.5	--	2.9	0.08
Aceites y Grasas Vegetales	5.6	--	2.8	--
Automotriz y Autopartes	6.5	0.1	2.8	0.01
Maderera	8.6	--	2.6	--
Productora de Alimentos	6.3	--	2.6	--
Servicios de Banca y Crédito	5.5	--	2.3	--
Celulosa y Papel	5.5	0.005	2.2	--
Calera	6.2	--	1.9	--
Servicios Conexos al Transporte	5.1	0.04	1.7	--
Minera	6.4	--	1.7	--
Otras Manufacturas	5.2	--	1.5	--
Químico-Farmacéutica	6.3	0.01	1.5	--
Metalúrgica y Siderúrgica	6.2	--	1.5	--
Petroquímica	6.0	0.04	0.8	--
Vidriera	5.9	--	0.5	--
Textil	5.0	--	0.4	--
Transporte Aéreo	4.6	--	0.1	--
Cinematográfica	4.8	--	0.1	--

^º Cifras preliminares

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

^{2/} Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

^{3/} Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

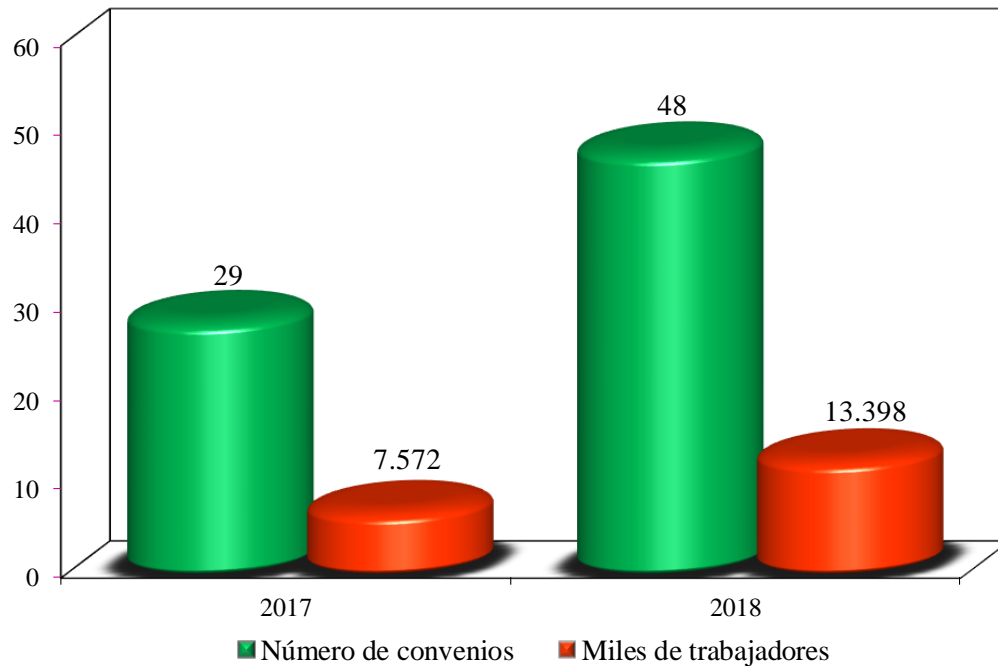
-- No registró revisiones.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Convenios de productividad

La información más reciente proporcionada por la DGIET señala que de las 523 negociaciones reportadas en septiembre de 2018, en 48 de ellas se incorporaron o actualizaron convenios con incentivo económico por productividad, cantidad mayor en 19 casos a la del mismo mes de 2017. Asimismo, el total de trabajadores participantes incrementó en 5 mil 826 personas, al pasar de 7 mil 572 a 13 mil 398 trabajadores.

**CONVENIOS SALARIALES QUE INCORPORARON
INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD
Septiembre ¹**



¹ Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Por otra parte, se observa que al ser mayor la cantidad de establecimientos de hasta 100 trabajadores, también lo es el número de convenios de productividad que se establecen en este tipo de unidades productivas; en particular, en septiembre de 2018, agruparon el 60.4% de los convenios. Sin embargo, los grandes establecimientos, de más de 300 trabajadores, involucran al número más amplio de la población trabajadora (80.8%).

CONVENIOS DE PRODUCTIVIDAD POR TAMAÑO DE EMPRESA

Septiembre de 2018 ^{p/}

Tamaño de empresa (Número de trabajadores)	Número de convenios	%	Número de trabajadores	%
Total	48	100.0	13 398	100.0
De 1 a 100	29	60.4	848	6.3
De 101 a 300	8	16.7	1 725	12.9
Más de 300	11	22.9	10 825	80.8

^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Los convenios fueron suscritos por empresas que desarrollaron sus actividades en ocho sectores de actividad económica, entre los que sobresalieron las industrias manufactureras (60.4%); los transportes, correos y almacenamiento (25.0%). Por su parte, los sectores que involucraron el mayor número de trabajadores (90.4%) fueron los siguientes: las industrias manufactureras con 7 mil 161 personas; los servicios financieros y de seguros 3 mil 737; y 1 mil 220 personas en los transportes, correos y almacenamiento. Estos aspectos se pueden observar en el cuadro siguiente.

**CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES
INVOLUCRADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN) ^{1/}
Septiembre de 2018 ^{2/}**

Sector de actividad económica	Convenios	%	Trabajadores	%
Total	48	100.0	13 398	100.0
Industrias Manufactureras	29	60.4	7 161	53.4
Transportes, correos y almacenamiento	12	25.0	1 220	9.1
Minería	2	4.2	682	5.1
Servicios financieros y de seguros	1	2.1	3 737	27.9
Información en medios masivos	1	2.1	284	2.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1	2.1	248	1.9
Comercio	1	2.1	43	0.3
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1	2.1	23	0.2

^{1/} Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el mes de análisis, el mayor número de revisiones salariales con bono de productividad en la industria manufacturera se presentó en la fabricación de equipo de transporte (31.0%), la industria química (27.6%) y la industria alimentaria (20.7%). Por otra parte, aquellas actividades en las que se concentró el mayor número de trabajadores fueron la fabricación de equipo de transporte, las otras industrias manufactureras y la industria alimentaria con 55.1, 18.1 y 11.9%, respectivamente.

**CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES
INVOLUCRADOS POR SUBSECTOR DE LA INDUSTRIA
MANUFACTURERA (SCIAN)^{1/}
Septiembre de 2018^{2/}**

Subsector de actividad económica	Convenios	%	Trabajadores	%
T o t a l	29	100.0	7 161	100.0
Fabricación de equipo de transporte	9	31.0	3 946	55.1
Industria química	8	27.6	557	7.8
Industria alimentaria	6	20.7	851	11.9
Industria de las bebidas y del tabaco	4	13.8	453	6.3
Industria del papel	1	3.4	59	0.8
Otras industrias manufactureras	1	3.4	1 295	18.1

^{1/} Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

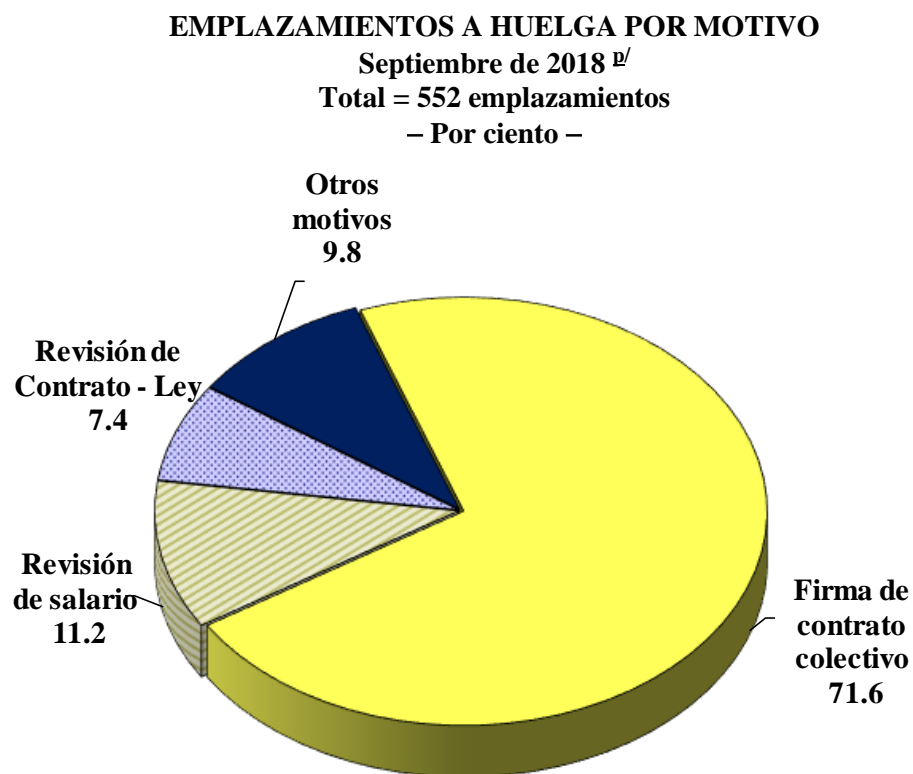
^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Emplazamientos a huelga

Las cifras proporcionadas por la DGIET permiten observar que en septiembre de 2018, los emplazamientos a huelga registrados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ascendieron a 552 eventos, cifra mayor en 254 casos a la reportada un año antes.

Entre las causas que originaron estos movimientos destacaron la firma de contrato y la revisión de salario, con 71.6 y 11.2% del total, respectivamente.



^{D/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

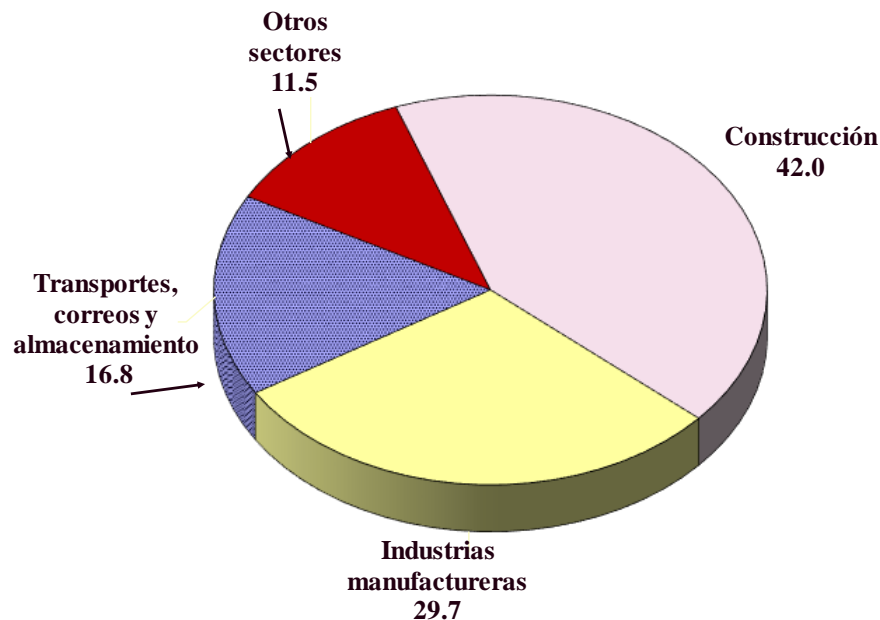
Los sectores de actividad económica que sobresalieron por el número de emplazamientos a huelga registrados en septiembre fueron la construcción (42.0%), las industrias manufactureras (29.7%) y el sector de transportes, correos y almacenamiento (16.8%).

**EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR SECTOR
DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN) ^{1/}**

Septiembre de 2018 ^{2/}

Total= 552 emplazamientos

– Por ciento –



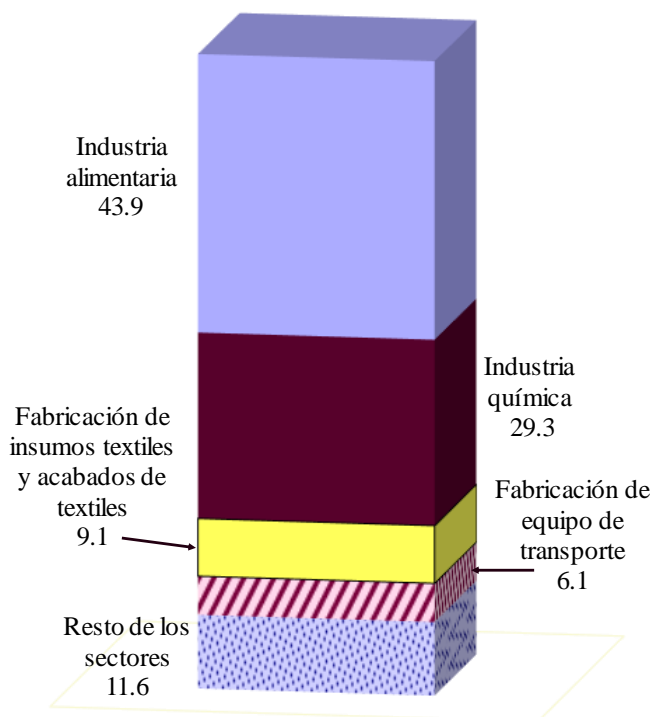
^{1/} Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En septiembre del año en curso, los subsectores de actividad económica de la industria manufacturera que reportaron el mayor número de emplazamientos a huelgas fueron la industria alimentaria, con 72 eventos (43.9%); la industria química, 48 (29.3%); y la fabricación de insumos textiles y acabado de textiles, 15 conflictos (9.1%).

**EMPLAZAMIENTOS A HUELGAS POR SUBSECTOR DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA
MANUFACTURERA (SCIAN) ^{1/}
Septiembre de 2018 ^{2/}
Total= 164 emplazamientos
– Por ciento –**



^{1/} Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En septiembre de 2018, tres entidades federativas destacaron por agrupar la mayor cantidad (54.7%) de los emplazamientos a huelga: Oaxaca (23.4%), Estado de México (15.0%), Ciudad de México (8.7%) y Veracruz de Ignacio de la Llave (7.6%).

En cuanto a la participación de las centrales obreras en estos movimientos sobresalieron los sindicatos independientes del Congreso del Trabajo, al apoyar el 54.3% del total de emplazamientos, y la Confederación de Trabajadores de México (CTM), con el 37.0% de los emplazamientos.

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA
Septiembre de 2018 ^{p/}

Entidad Federativa	Número de emplazamientos	Central Obrera	Número de emplazamientos
T o t a l	552	T o t a l	552
Oaxaca	129	Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo ^{1/}	300
Estado de México	83	Confederación de Trabajadores de México (CTM)	204
Ciudad de México	48	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)	21
Veracruz de Ignacio de la Llave	42	Otras Confederaciones Nacionales ^{2/}	15
Jalisco	17	Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)	12
Hidalgo	16		
Tamaulipas	16		
Otras entidades	201		

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} Incluye a las no especificadas.

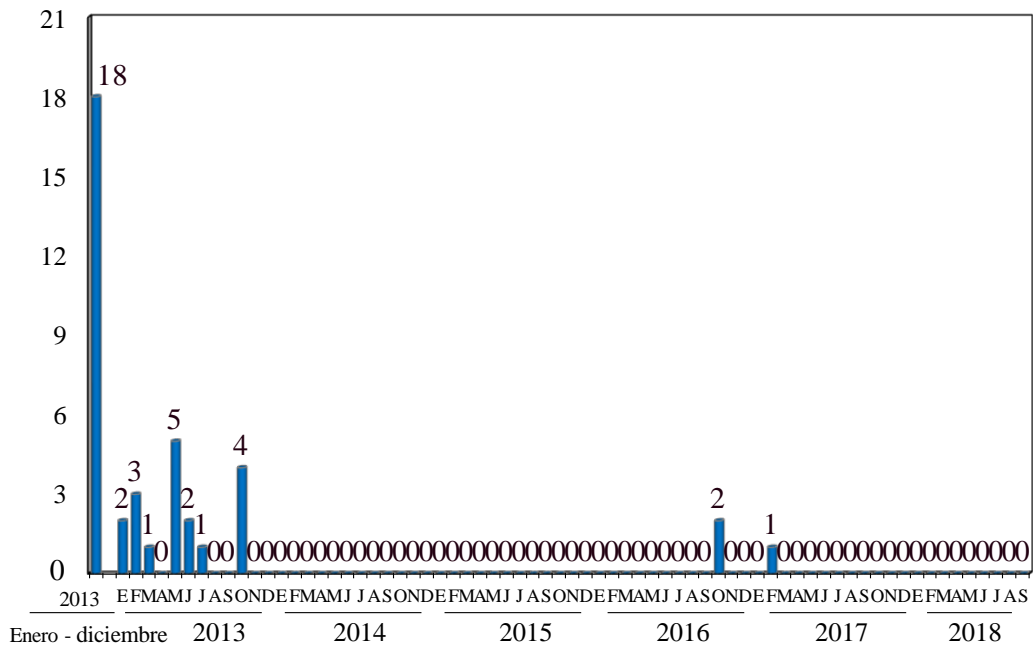
^{2/} Incluye Confederaciones y Federaciones integrantes del Congreso del Trabajo.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Huelgas estalladas

En materia de huelgas, la DGIET informó que en septiembre de 2018, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no reportó estallamientos de huelgas, con lo que asciende a 19 el número de meses consecutivos sin este tipo de eventos.

HUELGAS ESTALLADAS
Enero 2013 – septiembre 2018 ^{p/}



^{p/} Cifras preliminares.

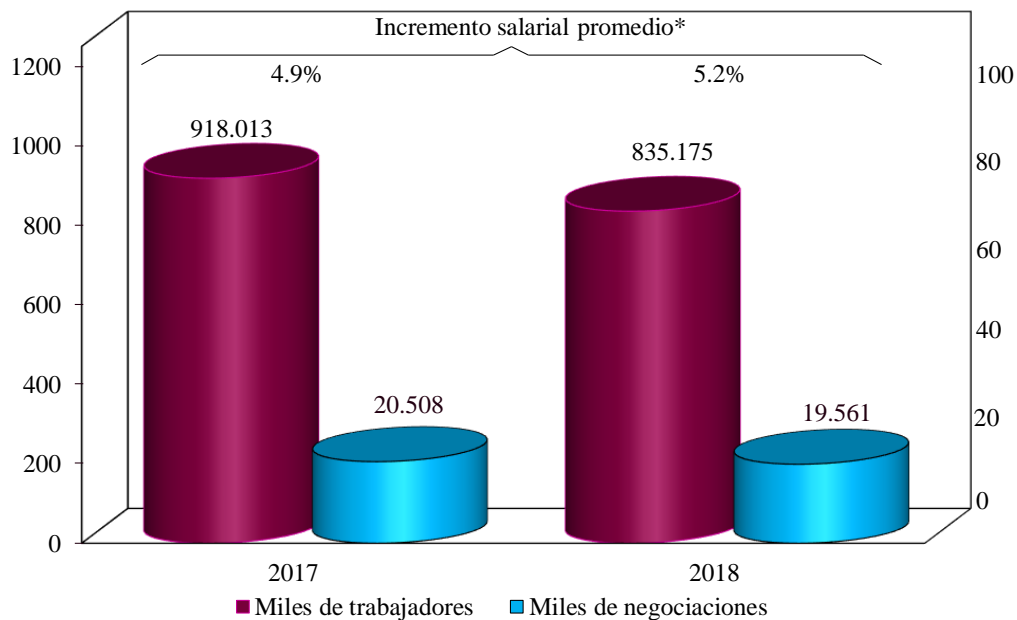
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local

La información más reciente que publica la DGIET señala que, en julio de 2018, se efectuaron 1 mil 386 negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local. A través de ellas los 64 mil 940 trabajadores involucrados obtuvieron un incremento salarial promedio de 5.1%. De esta forma, el número de revisiones se incrementó en 27 con respecto al mismo mes del año anterior; asimismo, el total de trabajadores implicados mostró un crecimiento de 15 mil 580 personas en el mismo lapso.

Así, de enero a julio de 2018, los 835 mil 175 trabajadores, cuyos contratos pertenecen a la jurisdicción local, obtuvieron un incremento promedio directo a su salario de 5.2%, como resultado de las 19 mil 561 revisiones salariales y contractuales efectuadas en ese período.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES ENTRE
EMPRESAS Y SINDICATOS DE JURISDICCIÓN LOCALES
Enero – julio ^{D/}**



^{D/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En julio de 2018, las entidades federativas que presentaron la mayor proporción tanto de negociaciones (1 mil 237) como de trabajadores implicados (58 mil 973) fueron la Ciudad de México, Nuevo León, y Sonora. Por su parte, los incrementos salariales más importantes se registraron en Hidalgo (6.6%), Veracruz de Ignacio de la Llave (6.0%), Puebla (5.4%), Sonora, Colima y Morelos (5.3% cada una).

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA
JURISDICCIÓN LOCAL POR ENTIDAD FEDERATIVA
Julio de 2018 ^{p/}**

Entidad Federativa	Incremento salarial* %	Número de negociaciones	%	Número de trabajadores	%
T o t a l	5.1	1 386	100.0	64 940	100.0
Ciudad de México	5.0	915	66.0	30 809	47.4
Nuevo León	5.1	270	19.5	24 336	37.5
Sonora	5.3	52	3.8	3 828	5.9
Colima	5.3	34	2.5	435	0.7
Chiapas	3.6	18	1.3	432	0.7
Morelos	5.3	18	1.3	376	0.6
Quintana Roo	3.7	17	1.2	67	0.1
Baja California Sur	4.1	14	1.0	60	0.1
Hidalgo	6.6	14	1.0	2 471	3.8
Querétaro	4.7	12	0.9	268	0.4
Puebla	5.4	10	0.7	1 267	2.0
Zacatecas	5.0	7	0.5	510	0.8
Baja California	n.d.	2	0.1	n.d.	n.d.
Nayarit	4.1	2	0.1	46	0.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	6.0	1	0.1	35	0.1

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

^{p/} Cifras preliminares.

n.d. No disponible.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en datos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Fuente de información:

La base estadística con la que se elaboró este análisis se encuentra en la siguiente liga:

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html